



# RESOLUCIÓN CS N° 357/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 02 NOV 1999

Expediente N° 1.144/99.-

VISTO la Ley N° 25.064, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 078/99 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la transferencia de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.00) del Inciso 1 - Gastos en Personal al Inciso 2 - Bienes de Consumo; Inciso 3 - Servicios No Personales e Inciso 5 - Transferencias.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en RECTORADO, SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que el artículo 12 de la resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1- Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó la intervención que le compete, en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 052/99.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 183/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200) del Presupuesto de las dependencias de Rectorado, para atender gastos que en cada caso se consignan, con imputación individual a las Secretarías respectivas:

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 357/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 1.144/99.-

1. PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para gastos de FERINOVA 99 a cargo de Secretaría de Extensión Universitaria.
2. PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) para designación pasantes graduados para la Unidad de Auditoría Interna - por el período de un (1) mes, con el cumplimiento de siete horas diarias de labor.
3. PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) - pasantía de alumno para cumplir tareas de colaboración en la supervisión de los sectores que expenden productos alimenticios, bajo dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. La pasantía abarcará los períodos 15/11/99 - 22/12/99 y 15/03/2000 - 30/07/2000 y el alumno deberá cumplir cinco (5) horas diarias de labor.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el presupuesto de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y RECTORADO para el EJERCICIO 1999, Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.00), Fuente de Financiamiento 11:

BAJA				ALTA			
Dep.	Inciso	P.P.	Importe \$	Dep.	Inciso	P.P.	Importe \$
1	1-Gastos en Personal	1.1.	9.200.00	25	5-Transferencias	5.1.	2.400.00
				19	5-Transferencias	5.1.	1.800.00
				16	2-Bienes de Consumo	2.1.	900.00
				16	2-Bienes de Consumo	2.2.	450.00
				16	2 Bienes de Consumo	2.3.	1.750.00
				16	2-Bienes de Consumo	2.5.	200.00
				16	2-Bienes de Consumo	2.9.	300.00
				16	3-Servicios No Personales	3.4	1.100.00
				16	3-Servicios No Personales	3.7.	300.00
<b>TOTAL BAJA</b>			<b>9.200.00</b>	<b>TOTAL ALTA</b>			<b>9.200.00</b>

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE RECTOR  
A. S. RECTORADO